

ANDALUZA DE GESTION DE AGUAS, S.A. (AGASA).
ALBOLOTE. GRANADA

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Consumo doméstico	
Cuota fija o de servicio	996 ptas./bimestre
Cuota variable o de consumo:	
- Hasta 20 m ³ bimestre	26,50 ptas./m ³
- Más de 20 m ³ hasta 40 m ³ bimestre	42,40 ptas./m ³
- Más de 40 m ³ hasta 60 m ³ bimestre	53,00 ptas./m ³
- Más de 60 m ³ en adelante bimestre	84,80 ptas./m ³
Derechos de acometida.	
Parámetro A: 1.948,10 ptas./mm.	
Parámetro B: 5.750 ptas./litro/seg.	
Calibre del contador en mm.	Ptas./IVA incluido
Hasta 13 mm.	27.683
Hasta 15 mm.	31.579
Hasta 20 mm.	42.929
Hasta 25 mm.	54.280
Hasta 30 mm.	67.988
Hasta 40 mm.	93.851
Hasta 50 mm.	124.775
Cuota de contratación.	
Cc = 600 . d - 4.500 (2 - P/t).	
Calibre del contador en mm.	Ptas./IVA incluido
Hasta 13 mm.	3.795
Hasta 15 mm.	5.175
Hasta 20 mm.	8.625
Hasta 25 mm.	12.075
Hasta 30 mm.	15.525
Hasta 40 mm.	22.425
Hasta 50 mm.	29.325

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 18 de noviembre de 1994

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 18 de noviembre de 1994, por la que se autorizan tarifas de taxis de Cajar (Granada). (PD. 3485/94).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Granada, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el

ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE CAJAR (GRANADA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
A) Tarifa 1	
- Bajada de bandera	115 ptas.
- Por Km. recorrido	68 ptas.
- Carrera Mínima	275 ptas.
- Hora de espera	1.708 ptas.
B) Tarifa 2	
- Bajada de bandera	135 ptas.
- Por Km. recorrido	80 ptas.
- Carrera Mínima	344 ptas.
- Hora de espera	1.958 ptas.

Esta Tarifa será de aplicación en los siguientes supuestos:

- Días festivos de 1,00 a 00,00 horas.
- Servicio Nocturno (días laborables) de 22,00 a 6,00 horas.
- Servicios realizados durante los días de feria.
- Servicios realizados durante la Semana Santa.

C) Suplementos

- Por cada maleta o bulto mayor de 60 cm. 47 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 18 de noviembre de 1994

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 18 de noviembre de 1994, por la que se autoriza tarifa de transporte urbano colectivo de Ubeda (Jaén). (PD. 3486/94).

Vista la propuesta de revisión de tarifa, formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar la tarifa de Transporte Urbano Colectivo que a continuación se relaciona, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE UBEDA (JAEN)

Concepto	Tarifa autorizada IVA incluido
Billete único	55 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 18 de noviembre de 1994

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 18 de noviembre de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Baños de la Encina (Jaén). (PD. 3487/94).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE LA ENCINA (JAEN)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Cuota fija o de servicio	507 ptas./bimestre
Cuota variable o de consumo:	
Hasta 20 m ³ bimestre	31,80 ptas./m ³
Más de 20 m ³ hasta 40 m ³ bimestre	74,20 ptas./m ³
Más de 40 m ³ en adelante bimestre	180,20 ptas./m ³

Derechos de acometida:

Parámetro A: 1.523,75 ptas./mm.
Parámetro B: 2.227,55 ptas./litro/seg.

Cuota de contratación:

Cc. = 600 .d - 4.500 (2 - p/t)

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 18 de noviembre de 1994

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 18 de noviembre de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Santiago-Pontones (Jaén). (PD. 3488/94).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO-PONTONES (JAEN)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Consumo doméstico	
Cuota fija o de servicio:	212 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo:	
Hasta 15 m ³ trimestre	10,60 ptas./m ³
Más de 15 m ³ hasta 30 m ³ trimestre	24,38 ptas./m ³
Más de 30 m ³ hasta 45 m ³ trimestre	37,10 ptas./m ³
Más de 45 m ³ en adelante trimestre	159,00 ptas./m ³
Consumo industrial y comercial:	
Cuota fija o de servicio:	212 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo:	
Hasta 30 m ³ trimestre	24,38 ptas./m ³
Más de 30 m ³ en adelante trimestre	159,00 ptas./m ³
Centros oficiales:	
Cuota fija o de servicio	212 ptas./trimestre
Tarifa única trimestre	10,60 ptas./m ³

Derechos de acometida:

Parámetro A: 2.147,05 ptas./mm.
Parámetro B: 4.510,30 ptas./litro/seg.

Cuota de contratación y reconexión:

Cc. = 600 .d - 4.500 (2 - p/t)

Calibre del contador en mm.

Hasta 13	1.207 ptas.
Hasta 20	6.037 ptas.